

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto C7

CONVENIOS

ORDENANZA 3298/12

CORRESPONDE EXPTE. 4112-51.292/12; HCD-90/12
TIGRE, 10 de agosto de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3298/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 7 de agosto de 2012, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase el convenio único de colaboración y transferencia celebrado el 14 de diciembre de 2011 con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Cooperativa de Trabajo 17 de noviembre Limitada, Cooperativa de Trabajo Tupac Amarú Limitada y Cooperativa de Trabajo Sapito Limitada, representadas por la Federación de Cooperativas de Trabajo Todos Unidos Limitada, destinado a la asistencia financiera para la realización de la obra CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS conforme Anexo II, en el marco del "Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica II – PROMHIB II", cuyo original fue registrado por Resolución 1332/12.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 7 de agosto de 2012.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3298/12.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1600-1
BO.661
15-08-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1034/12